

MANIFIESTO DESCONSOLIDACIÓN IMPORTACIÓN ACUÁTICO

Resolución General 5744/2025

Usuarios Externos

Versión 1.0

INTRODUCCIÓN

Visto la implementación del procedimiento para la presentación digital del manifiesto desconsolidado de importación para la vía acuática, establecido en el artículo 1° de la Resolución General N° 5744/2025 (AFIP), a continuación, se detallan las pautas y los aplicativos web para llevarla a cabo.

El usuario externo deberá utilizar los aplicativos web:

- Gestión de Manifiesto Acuático
- Ratificación de Autoría de Manifiesto Acuático

APLICATIVO WEB GESTIÓN DEL MANIFIESTO ACUÁTICO

El ATA Desconsolidador registrará en el Sistema Informático MALVINA (SIM) el cambio de estado del Manifiesto de Desconsolidación SIM a “REGISTRADO”.

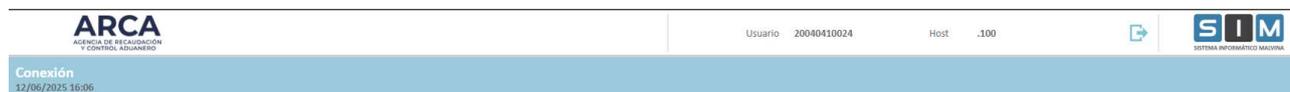
Posteriormente, deberá ingresar al aplicativo web “**Gestión del Manifiesto Acuático**” y dentro de éste al nuevo menú “Presentación de documentación manifiestos desconsolidados” donde deberá cargar la documentación obligatoria digitalizada correspondiente.

Se deberán cargar al menos 2 (dos) documentos formato PDF, JPG o JPEG.

La documentación a presentar será la siguiente:

1. Manifiesto Madre (obligatorio)
2. Documentos de transporte (obligatorio)
3. Otros (optativo)

Se accede al aplicativo web “Gestión del Manifiesto Acuático” de nivel de seguridad 3.

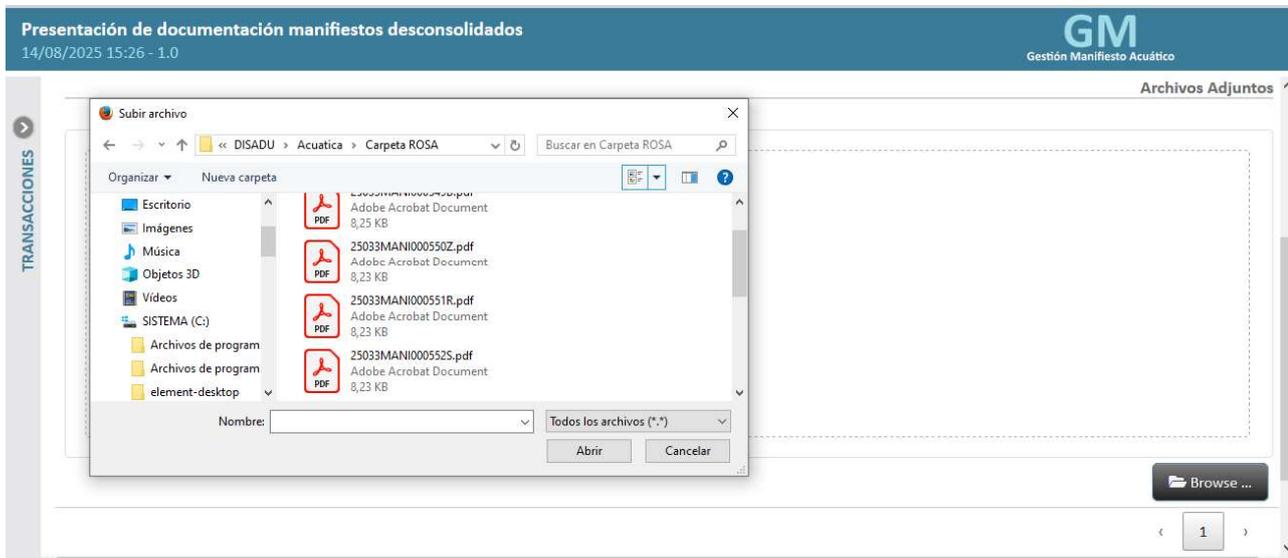


CONEXIÓN

EMPRESA	20040410024-MARTINEZ SOFIA	x
TIPO DE AGENTE	TRSP-TRSP-AGTE.TRANSP.ADUANERO	x
ROL	TRSP-Agente de Transporte	x
ADUANA	001-BS.AS.(CAPITAL)	x
LUGAR OPERATIVO	Seleccione un lugar operativo	

INGRESAR SALIR

Con el botón (+) se agrega documentación por manifiesto:



Obligatoriamente deberá cargar 2 (dos) archivos, el máximo que permite el aplicativo son 3 (tres) archivos.



- La cantidad de archivos seleccionados (4) excede el máximo permitido de 3

Importante:

Para poder cargar la documentación los manifiestos no deben poseer documentación cargada completa y pueden o no estar ratificados.

Los documentos pueden cargarse progresivamente a medida que estén disponibles.

APLICATIVO WEB RATIFICACIÓN DE AUTORÍA DE MANIFIESTO ACUÁTICO

Se accede al aplicativo web "Ratificación de Autoría de Manifiesto Acuático" de nivel de seguridad 4.

Se modifica la funcionalidad en la grilla para que solo permita visualizar en la grilla los manifiestos desconsolidados que tengan la documentación cargada.

La visualización en las grillas de ATA Nivel 4 para la ratificación se habilitará únicamente cuando el manifiesto tenga al menos 2 documentos cargados (documentación completa).

Esto aplica tanto para la ratificación por parte del declarante, como para la consulta, rechazo de documentación y/o presentación del manifiesto por parte del servicio aduanero.

En caso de eliminar un documento y quedar menos de 2 documentos asociados, el manifiesto dejará de visualizarse en dichas pantallas.

RATIFICACION DE AUTORIA DE
MANIFIESTO ACUATICO

Ratificacion de Autoria de Manifiesto
Acuatico

serviciosaduhomoext.afip.gob.ar/D/AV2/acuaticoGM4.Web/Gen.Autenticacion.Web/Login/Selector

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL ADUANERO

Usuario 20040410024 Host .100

Conexión
12/06/2025 12:40

CONEXIÓN

EMPRESA
30504131889-QUICK FOOD x

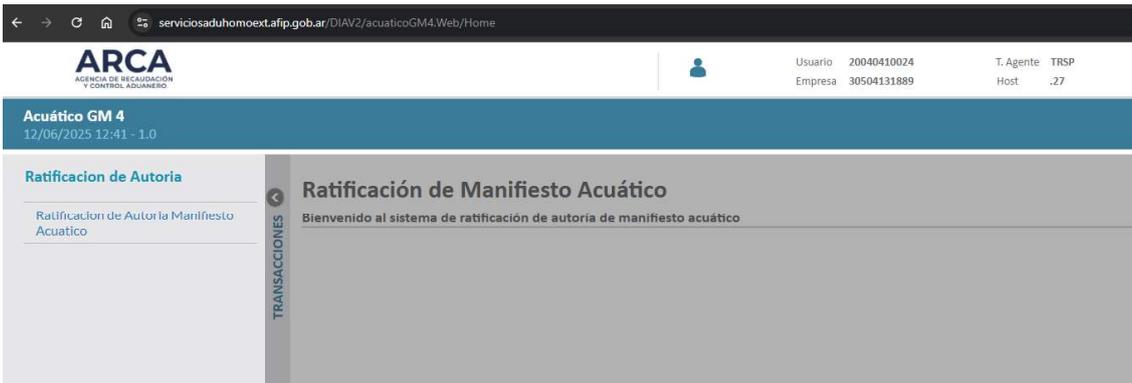
TIPO DE AGENTE
TRSP-TRSP-AGTE.TRANS.P.ADUANERO x

ROL
TRSP-Agente de Transporte x

ADUANA
033-LA PLATA-HOMO x

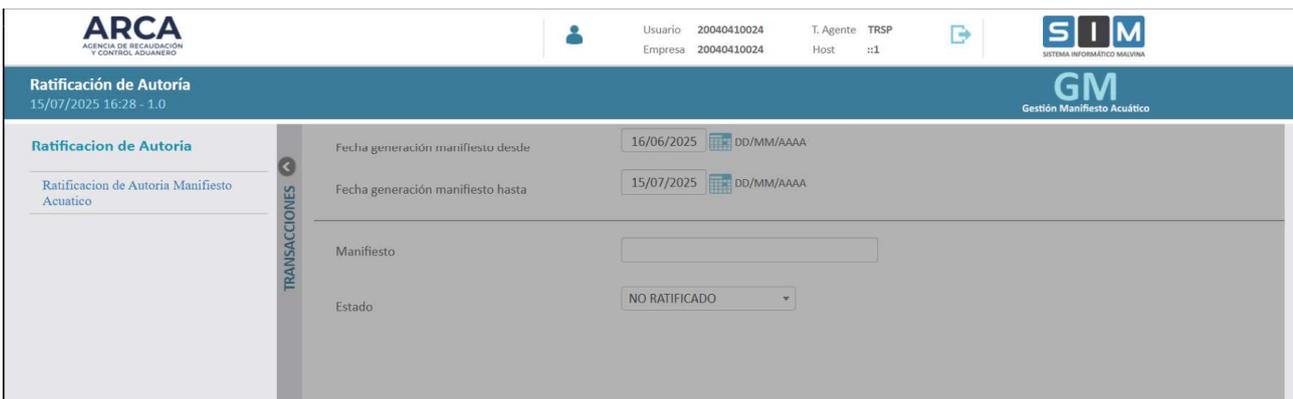
LUGAR OPERATIVO
Seleccione un lugar operativo

INGRESAR SALIR

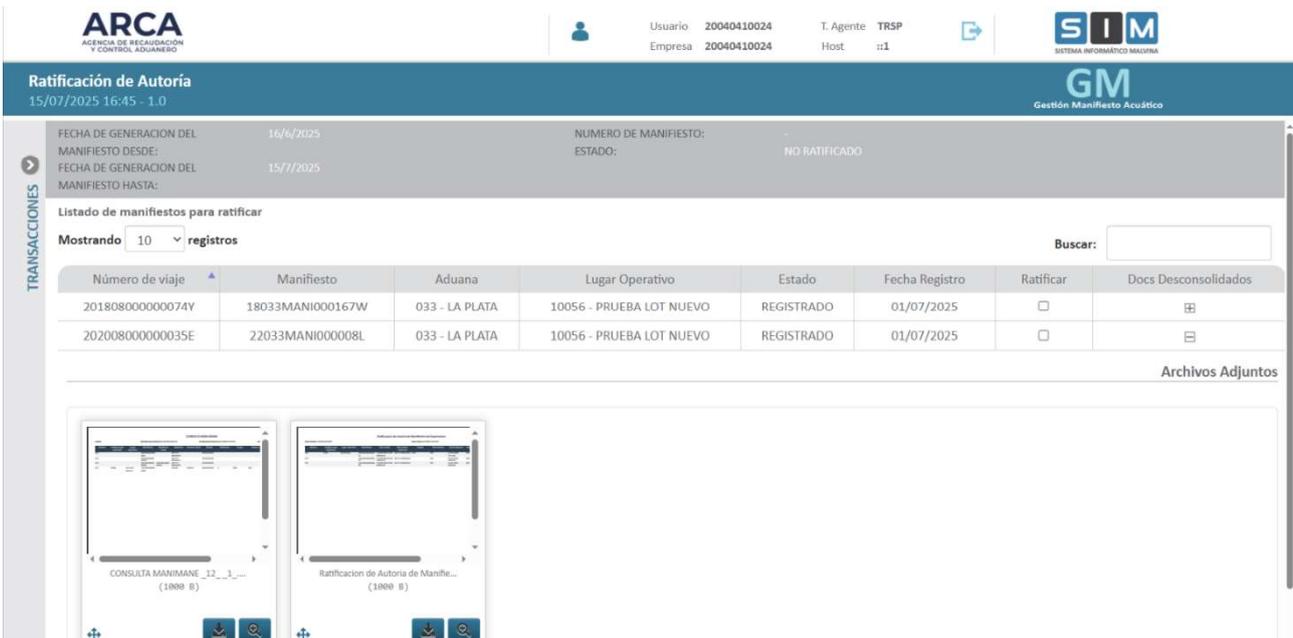


Filtros para realizar búsquedas:

- Fechas
- Manifiesto
- Estado



Se agrega el ícono que permite visualizar la documentación y descargarla (+)



Ratificación de Autoría
14/08/2025 15:34 - 1.0

GM
Gestión Manifiesto Acuático

Mostrando 10 registros

Buscar:

Número de viaje	Manifiesto	Aduana	Lugar Operativo	Estado	Fecha Registro	Ratificar	Docs Desconsolidados
202508000000030E	25001MANI000207K	001 - BS.AS.(CAPITAL)	10056 - ADUANA RAF	REGISTRADO	13/08/2025	<input type="checkbox"/>	

Archivos Adjuntos

Para ratificar el MANI se deberá tildar en la casilla “RATIFICAR” y aceptar la misma.

En caso de estar ratificados no aparecerán como pendientes, sino que aparecerán como actualmente cuando se consulten los manifiestos ratificados.

PRESENTACIÓN AUTOMÁTICA DE MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN DESCONSOLIDADOS.

Se implementa un proceso automatizado que se ejecuta cada 15 minutos para presentar los manifiestos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Manifiestos de importación vía acuática desconsolidados
- Estado registrado (REG)
- Documentación obligatoria cargada
- Ratificado
- Fecha Ratificación
- Manifiesto madre este presentado (PRE).

Con la aprobación del servicio aduanero, se efectuará en forma automática, la presentación del manifiesto desconsolidado. El Agente de Transporte Aduanero desconsolidador deberá imprimir el reporte donde se corrobora el estado “PRESENTADO” del manifiesto, el cual podrá ser solicitado en el lugar operativo donde se realizará la desconsolidación a requerimiento del depositario, sin firmas ni sellos del servicio aduanero ni del Agente de Transporte Aduanero.

La aprobación o rechazo de la presentación del manifiesto se notificará al Agente de Transporte Aduanero mediante el Sistema de Comunicación y Notificación Electrónica (SICNEA).

El rechazo de la presentación implica la obligación del Agente de Transporte Aduanero de generar una nueva solicitud de presentación del manifiesto desconsolidado, rectificando la documentación que oportunamente cargó y el manifiesto desconsolidado, de corresponder.

Al rechazar la documentación el manifiesto permanece RATIFICADO, solo se elimina la documentación que cargó.

Luego de esto, en la grilla de carga de documentación vuelve a aparecer el manifiesto para que el ATA cargue la documentación nuevamente.